



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro. 373/MCSH/89.-
Sancionada:
Promulgada:
Decreto N°:
Ordenanza NRO. 023/HCD/89.-

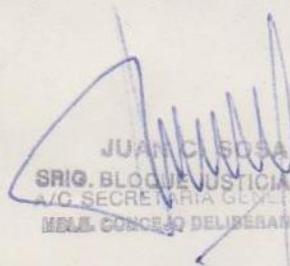
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
4 DE AGOSTO DE 1989 - SANCIONA ~~XX~~ CON FUERZA DE :

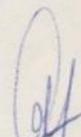
O R D E N A N Z A :

Art. 1º.-FIJASE a partir del 01 de Julio de Mil novecientos ochenta y nueve en los importes que se detallan en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, correspondiente de la Municipalidad de El Calafate, el que está sujeto a las normas que rigen en la liquidación de la asignación de la categoría.

Art. 2º.-Tomen conocimiento Secretarías de Bloque. Pase al Dto. Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVASE.-


JUAN C. SOSA
SRIG. BLOQUE JUSTICIALISTA
A/C SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE




ANA ROSA FUENTES
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Nro. 023/HCD/89. Comuníquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-